



MEMORANDO
DESAF-DP-IAPOUE-17-2023

PARA : Luis Alberto Ávalos Rodríguez
Director General, Desaf

DE: Dalia Rojas Aguilar
Jefa a.i., Departamento de Presupuesto

ASUNTO: Informe Plan Presupuesto, 2024, Programa Comedores Escolares, Ministerio de Educación Pública

FECHA: 30 de noviembre de 2023

Para lo que corresponda, se adjunta informe de análisis del Plan Presupuesto ordinario 2024, del programa de Comedores Escolares, ejecutado por la Dirección de Programas de Equidad del Ministerio de Educación Pública, por un monto de ₡51 328 496 127,00.

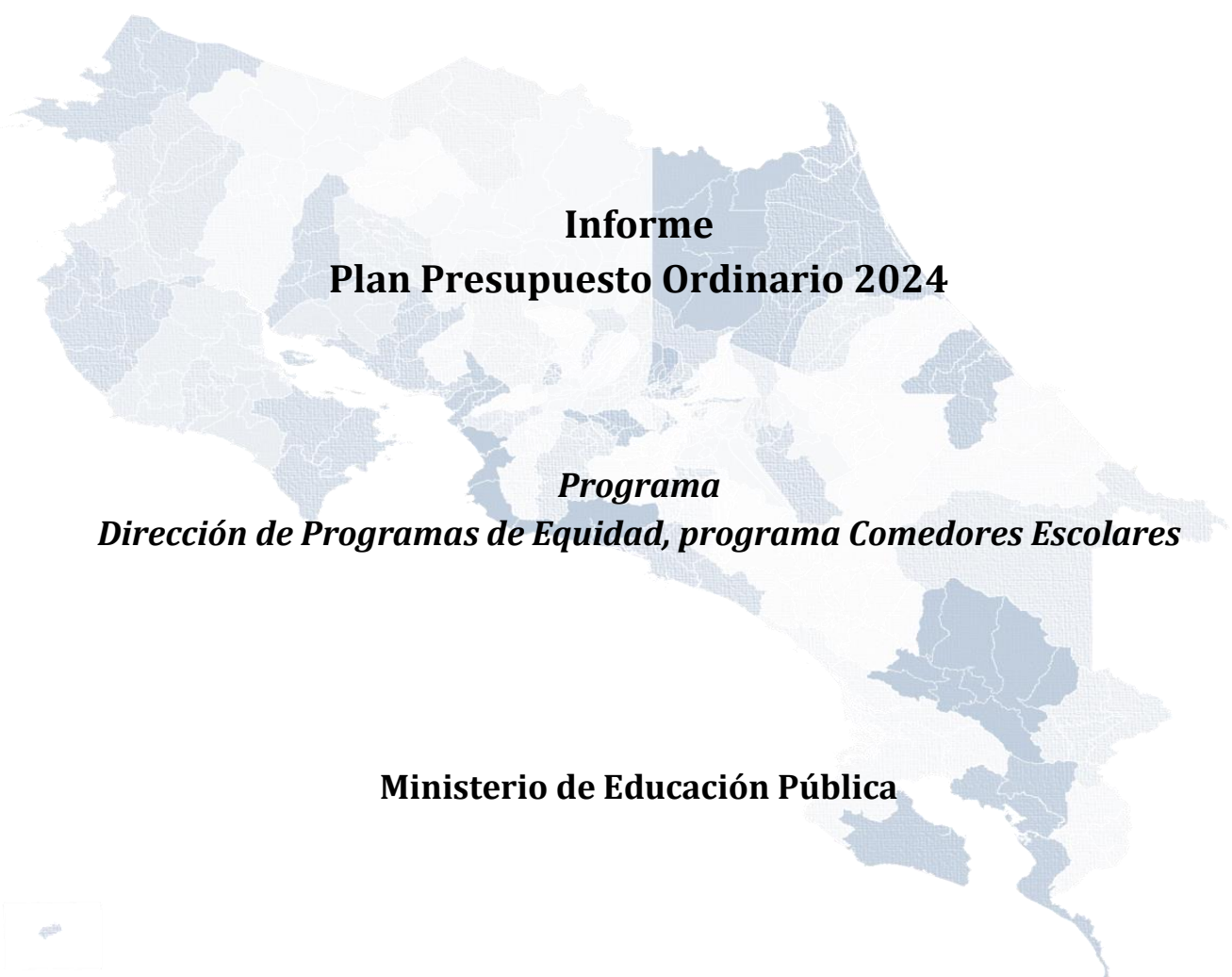
Atentamente,

Tatiana Vargas Baltodano
Analista Presupuesto

- 📁 Sr. Juan Cancio Quesada Picado, subdirector general, Desaf
- 📁 Sra. Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Sra. Adriana León Araya, analista Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Archivo



Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



Noviembre, 2023



Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. Origen del estudio.....	4
2. Objetivo del estudio.....	4
3. Alcance del estudio.....	4
4. Documentos consultados.....	4
5. Análisis presupuestario.....	5
5.1. Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución.....	6
5.2. Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución....	6
5.3. Sección de Ingresos.....	6
5.4. Justificación de Ingresos.....	7
5.5. Sección de egresos (gastos).....	8
5.6. Justificación de egresos (gastos).....	8
5.7. Cuadro de origen y aplicación de fondos.....	9
5.8. Cronograma de metas e inversión.....	9
Conclusiones.....	12
Recomendaciones.....	12
Anexo.....	12

INFORME DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 Programa Comedores Escolares, Dirección de Programas de Equidad, MEP

Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis de Plan Presupuesto ordinario 2024 del programa Comedores Escolares a cargo del Ministerio de Educación Pública (MEP).

1. Origen del estudio

Mediante los oficios MTSS-DMT-OF-627-2023, del 04 de mayo y MTSS-DESAF-OF-891-2023 del 22 de agosto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) comunicó al MEP la asignación presupuestaria ordinaria 2024 por un monto de ₡ 51 328 496 127,00 para la ejecución del programa Comedores Escolares.

A su vez, le indica que, dicho monto quedará en firme una vez que su institución haya presentado el plan presupuesto del programa a financiar y haya recibido una notificación oficial en la que se confirma el cumplimiento de los requisitos, pues la presentación de este documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Ante lo anterior, el MEP presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2024 mediante los oficios DVM-A-DPE-0215-2023 y DVM-A-DPE-DAN-0520-2023, donde, además, adjunta el cronograma de metas e inversión; dicha información se analiza a continuación.

2. Objetivo del estudio

Analizar si el plan presupuesto ordinario presentado por la unidad ejecutora cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

3. Alcance del estudio

El estudio se realiza con base a la documentación presentada por el MEP, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

4. Documentos consultados

Para el estudio del Presupuesto Ordinario presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Lineamientos para la formulación de programas o proyectos financiados por Fodesaf-2024.
- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma Ley 8783.
- Decreto 43189-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Clasificador de ingresos del sector público.
- Clasificador por objeto del gasto del sector público.
- Oficios MTSS-DMT-OF-627-2023, del 04 de mayo y MTSS-DESAF-OF-891-2023 del 22 de agosto, sobre la asignación de recursos ordinarios 2024 a la unidad ejecutora.
- Oficios DVM-A-DPE-0215-2023 y DVM-A-DPE-DAN-0520-2023, con los cuales se remiten el anteproyecto presupuesto ordinario 2024, así como la entrega de la validación del Plan Presupuesto 2024.

5. Análisis presupuestario

Los recursos del programa *Comedores Escolares* a cargo del MEP son asignados con base en la estimación de ingresos del Fodesaf; distribución de recursos conforme a la Ley 5662 y sus reformas, así como leyes específicas que disponen de recursos del Fondo; las directrices N°023-2013 del 23 de setiembre de 2013 y N°022-2015 de fecha 18 de agosto de 2015 con respecto a los recursos cuyo porcentaje o monto no está establecido por ley, así como las prioridades de la actual administración. Todo lo anterior acorde a la legislación vigente y la comunicación del Ministerio de Hacienda con respecto al gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2024.

Los recursos asignados se utilizarán para transferir los recursos a las diferentes Juntas de Educación y Administrativas de acuerdo a la asignación de recursos elaborada para cada centro educativo, para dotar de alimentos y pago de cocineras, de acuerdo con lo establecido en la Ley 5662 y sus reformas.

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por el MEP, se realiza una revisión para verificar que dicha propuesta contenga todos los aspectos establecidos en los "*Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf, ejercicio económico 2024*" referentes al módulo presupuestario, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite:

Tabla 1

COSTA RICA, MEP. Verificación de información presupuestaria entregada por la unidad ejecutora en el plan presupuesto 2024, programa *Comedores Escolares*, Ministerio de Educación Pública

Aspectos	Sí	No
1. Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución	X	
2. Acta de aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la autoridad superior de la institución	n/a	n/a
3. Sección de ingresos	X	
4. Justificación de los ingresos	X	
5. Sección de egresos (gastos)	X	
6. Justificación de egresos	X	
7. Cuadro de origen y aplicación de fondos	X	
8. Cronograma de metas de inversión	X	

Fuente: Elaboración propia con información de los oficios DVM-A-DPE-0215-2023 y DVM-A-DPE-DAN-0520-2023.

El MEP entregó toda la información solicitada en el módulo presupuestario, excepto el acta de aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la autoridad superior de la institución, esto por cuanto no aplica dicho requisito para esta unidad ejecutora. A continuación, se analiza cada uno de los requisitos citados en la Tabla 1.

5.1. Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución

Por medio de los oficios DVM-A-DPE-0215-2023 del 19 de mayo, suscrito por el director de la Dirección de Programas de Equidad y DVM-A-DPE-DAN-0520-2023 del 29 de agosto suscrito por la jefe del departamento de Alimentación y Nutrición, del MEP, remiten la información correspondiente a la Guía de Actualización y Validación 2024 PANEA (formato Word y PDF), Cronograma de Metas e Inversión (Excel y PDF) y Módulo Presupuestario.

5.2. Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución

Al ser el MEP una institución de Gobierno Central, su presupuesto no está sujeto a un acuerdo de Junta Directiva, por lo que el mismo será el aprobado y publicado por medio de la Ley de Presupuesto Nacional.

5.3. Sección de Ingresos

Para el año 2024, el Ministerio de Educación Pública, específicamente el programa de Comedores Escolares presenta como fuente de ingresos la siguiente:

Tabla 2
COSTA RICA, MEP. Ingresos provenientes de recursos Fodesaf por partida presupuestaria del clasificador de los ingresos del sector público, 2024
Programa Comedores Escolares, Ministerio de Educación Pública

Código	Detalle	Subtotal	Total
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		51 328 496 127.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	51 328 496 127.00	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	51 328 496 127.00	
	- Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	51 328 496 127.00	
TOTAL, AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS			51 328 496 127.00

Fuente: Elaboración propia con información de los oficios DVM-A-DPE-0215-2023 y DVM-A-DPE-DAN-0520-2023.

De acuerdo a la tabla 2, la estructura y la clasificación de ingresos que presenta el MEP, refleja la fuente de financiamiento proveniente de los recursos del Fodesaf por un monto de ₡51 328 496 127.00 y se presenta conforme a lo establecido en el clasificador de los ingresos del sector público.

5.4. Justificación de Ingresos

Los recursos del programa *Comedores Escolares* a cargo del MEP son asignados de conformidad a la estimación de ingresos del Fodesaf; distribución de recursos conforme a la Ley 5662 y sus reformas, así como leyes específicas que disponen de recursos del Fondo; las directrices N°023-2013 del 23 de setiembre de 2013 y N°022-2015 de fecha 18 de agosto de 2015 con respecto a los recursos cuyo porcentaje o monto no está establecido por ley, así como las prioridades de la actual administración. Todo lo anterior acorde a la legislación vigente y la comunicación del Ministerio de Hacienda con respecto al gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2024.

Así mismo, la unidad ejecutora justifica sus ingresos de la siguiente forma:

“Los ingresos para el Programa de Comedores Estudiantiles provienen de dos fuentes de financiamiento; las cuales proporcionan el sustento legal para la proyección de los ingresos para el Programa:

a) La Ley 8783, modificación a la Ley 5662, que establece que del Fondo se destinará hasta un 5.18% para el financiamiento del Programa de Comedores Escolares, el cual es ejecutado por el Ministerio de Educación Pública (MEP). Del monto asignado se podrá asignar hasta el treinta por ciento (30%), a pagar los salarios de las funcionarias de estos comedores escolares y el resto a la compra de alimentos para los beneficiarios y participantes de los comedores escolares.

b) Artículo 78 de la Constitución Política, el cual establece que la educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y, en el sistema público, gratuita y costeada por el Estado.

c) Recursos del Ministerio de Educación Pública: Mediante el proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República se consideran recursos adicionales para el Programa.”

5.5. Sección de egresos (gastos)

La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, cuyo detalle por partida presupuestaria se observa en la tabla 3, donde el 100.00% de los recursos se asignan al Grupo de Subpartida denominado TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO, particularmente a la subpartida Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales.

Tabla 3

**COSTA RICA, MEP. Presupuesto de egresos del plan presupuesto 2024 por partida presupuestaria.
Programa Comedores Escolares, Ministerio de Educación Pública**

Código	Detalle	Subtotal	Total
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		51 328 496 127.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	51 328 496 127.00	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	51 328 496 127.00	
TOTAL, AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS			51 328 496 127.00

Fuente: Elaboración propia con información de los oficios DVM-A-DPE-0215-2023 y DVM-A-DPE-DAN-0520-2023.

5.6. Justificación de egresos (gastos)

La Dirección de Programas de Equidad, justifica sus egresos de acuerdo a lo siguiente:

“Se harán transferencias corrientes por un monto de ₡51 328 496 127,00 (FODESAF) a las Juntas de Educación y Administrativas de acuerdo a la asignación de recursos elaborada para cada centro educativo, para dotar de alimentos y pago de cocineras, de acuerdo con lo establecido en la Ley 8783. Estas transferencias se harán en forma mensual mediante planillas que serán tramitadas en el Sistema Integral de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF), del Ministerio de Hacienda, ente que gira los recursos a las cuentas comerciales de las Juntas de Educación y Administrativas.

Los gastos propuestos en el presupuesto 2024 se justifican debido a que se atiende en el 2023 a 4,558 centros educativos para 830.688 beneficiarios; los cuales deben atenderse en el 2024 con la compra de alimentos y

pago de cocineras que preparan los alimentos. Además, se proyecta la atención de nuevos beneficiarios del PANEA correspondientes a ampliación de cobertura actual, así como la inclusión de centros educativos que actualmente no son beneficiarios del PANEA.

En el documento “Cronograma 2024”, se detalla el monto de la asignación mensual para los diferentes subsidios (productos), que se otorgan en los centros educativos.

Los gastos administrativos del recurso humano y material de desarrollo del programa son cubiertos en su totalidad por el Ministerio de Educación Pública.”

5.7. Cuadro de origen y aplicación de fondos

El detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos se observa en la Tabla 4.

Tabla 4
COSTA RICA, MEP. Origen y aplicación de los fondos del plan presupuesto 2024
Programa Comedores Escolares, Ministerio de Educación Pública

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51 328 496 127.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51 328 496 127.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	51 328 496 127.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	51 328 496 127.00
Transferencias corrientes de órganos desconcentrados Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	51 328 496 127.00	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	51 328 496 127.00
TOTAL, ORIGEN DE RECURSOS	51 328 496 127.00	TOTAL, APLICACIÓN DE RECURSOS	51 328 496 127.00

Fuente: Elaboración propia con información de los oficios DVM-A-DPE-0215-2023 y DVM-A-DPE-DAN-0520-2023.

5.8. Cronograma de metas e inversión

El MEP incluyó el cronograma de metas e inversión en el oficio DVM-A-DPE-DAN-0520-2023 del 29 de agosto de 2023, donde programa el 100% de los recursos asignados en 2024 por un total de ₡51 328 496 127.00 (Anexo 1).

Adicionalmente, la unidad ejecutora remitió el Flujo de Caja, el cual programó los recursos de forma mensual, particularmente los recursos Fodesaf se ejecutarán de febrero a mayo lo correspondiente a “alimentos” y de enero a mayo pago de “servidoras”, el detalle se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5
COSTA RICA, MEP. Flujo de Caja por fuente de financiamiento, 2024
Programa Comedores Escolares, Ministerio de Educación Pública

Mes	Alimentos	Fuente de Financiamiento	Servidoras	Fuente de Financiamiento
Enero	0.00	Fodesaf	2 446 892 000.00	Fodesaf
Febrero	11 397 340 241.30	Fodesaf	2 446 892 000.00	Fodesaf
Marzo	9 597 760 203.20	Fodesaf	2 446 892 000.00	Fodesaf
Abril	12 597 060 266.70	Fodesaf	2 446 892 000.00	Fodesaf
Mayo	7 769 392 816.53	Fodesaf	179 374 599.27	Fodesaf
Mayo	6 278 282 038.72	MEP	2 267 517 400.73	MEP
Junio	11 997 200 254.00	MEP	2 446 892 000.00	MEP
Julio	7 198 320 152.40	MEP	2 446 892 000.00	MEP
Agosto	11 997 200 254.00	MEP	2 446 892 000.00	MEP
Septiembre	11 997 200 254.00	MEP	2 446 892 000.00	MEP
Octubre	13 796 780 292.10	MEP	2 446 892 000.00	MEP
Noviembre	12 597 060 266.70	MEP	2 446 892 000.00	MEP
Diciembre	3 598 977 106.60	MEP	2 449 434 133.49	MEP
Total	120 822 574 146.25		29 365 246 133.49	
Total, fuente de financiamiento Fodesaf	41 361 553 527.73		9 966 942 599.27	51 328 496 127.00

Fuente: Elaboración propia con información de los oficios DVM-A-DPE-0215-2023 y DVM-A-DPE-DAN-0520-2023.

La Dirección de Programas de Equidad, detalla las siguientes notas con respecto al Flujo de Caja:

- 1) Para el subsidio para pago de servidoras, se considera el monto completo para los 12 meses del año.
- 2) En el subsidio de Alimentos, la programación de recursos se hace de acuerdo al siguiente cuadro:

DESGLOSE DE LOS 200 DÍAS DEL PERIODO LECTIVO 2024

MES	DÍAS HÁBILES
Enero	0
Febrero	19
Marzo	16
Abril	21
Mayo	22
Junio	20



Julio	12
Agosto	20
Setiembre	20
Octubre	23
Noviembre	21
Diciembre	6
TOTAL	200

Además, en cumplimiento a la Ley para Fortalecer el Programa de Comedores Escolares, número 9435, se destinan recursos para brindar el servicio en vacaciones a los beneficiarios que así lo requieran.



Conclusiones

- La Dirección de Programas de Equidad, del MEP, presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2024 en los oficios DVM-A-DPE-0215-2023 y DVM-A-DPE-DAN-0520-2023, donde programa el 100% de los recursos asignados al programa de Comedores Escolares por un total de ₡51 328 496 127.00.
- La estructura de ingresos que presenta el MEP, refleja la fuente de financiamiento proveniente de los recursos del Fodesaf por un monto de ₡51 328 496 127.00, este monto fue comunicado a la unidad ejecutora mediante los oficios MTSS-DMT-OF-627-2023, del 04 de mayo y MTSS-DESAF-OF-891-2023 del 22 de agosto.
- El 100% del presupuesto asignado se gasta en el Grupo de Subpartida denominado TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO, particularmente a la subpartida Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales.
- Tanto el presupuesto de ingresos como el de egresos cumplen con lo establecido en el “Clasificador de Ingresos” y el “Clasificador por Objeto del Gasto” del Sector Público.
- La unidad ejecutora entregó toda la información presupuestaria estipulada en los “*Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf-2024*”, excepto el Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución por cuanto este requisito no le aplica.
- A la fecha del presente informe se encuentra pendiente la aprobación de la Ley del Presupuesto Nacional, así como su respectiva publicación en el medio oficial.
- El convenio de cooperación y aporte financiero entre Desaf y el MTSS, con referencia DESAF-AL-NA-11-2020, posee vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Recomendaciones

- Aprobar el contenido del módulo presupuestario remitido por el MEP para el Plan Presupuesto 2024 por un total de ₡51 328 496 127.00, se aclara que el mismo queda sujeto a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa mediante la Ley de Presupuesto Nacional y su respectiva publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento con respecto al orden programático.

Anexo

Cronograma de Metas e Inversión 2024

Cronograma de metas e inversión de programas sociales financiados por Fodesaf
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL ESCOLAR Y ADOLESCENTE (PANEA)

Plan presupuesto 2024

Presupuesto ordinario 2024

€51 328 496 127 Rige: Enero 2024

Total general del programa	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
	874 327	60 240 399	227	51 328 496 127.00	0	0	51 328 496 127.00

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P1. Alimentos preescolar y primaria	Enero					0	0	0.00
	Febrero	559 951	10 639 069	722.66	7 688 429 603.54	0	0	7 688 429 603.54
	Marzo	559 951	8 959 216	722.66	6 474 467 034.56	0	0	6 474 467 034.56
	Sub-total	0	19 598 285	722.66	14 162 896 638.10	0	0	14 162 896 638.10
	Abril	559 951	11 758 971	722.66	8 497 737 982.86	0	0	8 497 737 982.86
	Mayo	559 951	7 279 363	722.66	5 286 995 945.01	0	0	5 286 995 945.01
	Junio					0	0	0
	Sub-total	0	19 038 334	481.77	13 784 733 927.87	0	0	13 784 733 927.87
	Julio					0	0	0
	Agosto					0	0	0
	Septiembre					0	0	0
	Sub-total	0	0	0	0	0	0	0
	Octubre					0	0	0
	Noviembre					0	0	0
Diciembre					0	0	0	
Sub-total	0	0	0	0	0	0	0	
Total P1		0	38 636 619	301	27 947 630 565.97	0	0	27 947 630 565.97

Notas: La suma del total de presupuesto de acuerdo a los parámetros tiene una diferencia en relación con el total de presupuesto FODESAF destinado por la Dirección de Programas de Equidad para la compra de alimentos, por un monto de €26,491,479.43; los cuales se suman al total calculado por la fórmula, en la celda G18.

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P2. Alimentos secundaria academica	Enero	0	0		0.00	0	0	0
	Febrero	151 140	2 871 660	623.64	1 790 882 042.40	0	0	1 790 882 042.40
	Marzo	151 140	2 418 240	623.64	1 508 111 193.60	0	0	1 508 111 193.60
	Sub-total	0	5 289 900	623.64	3 298 993 236.00	0	0	3 298 993 236.00
	Abril	151 140	3 173 940	623.64	1 979 395 941.60	0	0	1 979 395 941.60
	Mayo	151 140	1 964 820	623.64	1 225 340 344.80	0	0	1 225 340 344.80
	Junio					0	0	0
	Sub-total	0	5 138 760	415.76	3 204 736 286.40	0	0	3 204 736 286.40
	Julio					0	0	0
	Agosto					0	0	0
	Septiembre					0	0	0
	Sub-total	0	0	0	0	0	0	0
	Octubre					0	0	0
	Noviembre					0	0	0
Diciembre					0	0	0	
Sub-total	0	0	0	0	0	0	0	
Total P2		0	10 428 660	260	6 503 729 522.40	0	0	6 503 729 522.40

Notas:

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P3. Alimentos secundaria técnica	Enero	0	0		0.00	0	0	0
	Febrero	88 164	1 675 116	627.00	1 050 297 732.00	0	0	1 050 297 732.00
	Marzo	88 164	1 410 624	627.00	884 461 248.00	0	0	884 461 248.00
	Sub-total	0	3 085 740	418.00	1 934 758 980.00	0	0	1 934 758 980.00
	Abril	88 164	1 851 444	627.00	1 160 855 388.00	0	0	1 160 855 388.00
	Mayo	88 164	1 057 968	627.00	663 345 936.00	0	0	663 345 936.00
	Junio					0	0	0
	Sub-total	0	2 909 412	418.00	1 824 201 324.00	0	0	1 824 201 324.00
	Julio					0	0	0
	Agosto					0	0	0
	Septiembre					0	0	0
Sub-total	0	0	0	0	0	0	0	
Octubre					0	0	0	

	Noviembre	0	0	0	0	0	0	0
	Diciembre	0	0	0	0	0	0	0
	Sub-total	0	0	0	0	0	0	0
Total P3		0	5 995 152	209	3 758 960 304.00	0	0	3 758 960 304.00

Notas:

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P4. Alimentos Educación especial	Enero		0	0.00	0.00	0	0	0
	Febrero	5 128	97 432	480.00	46 767 360.00	0	0	46 767 360.00
	Marzo	5 128	82 048	480.00	39 383 040.00	0	0	39 383 040.00
	Sub-total	0	179 480	320	86 150 400.00	0	0	86 150 400.00
	Abril	5 128	107 688	480.00	51 690 240.00	0	0	51 690 240.00
	Mayo	5 128	66 664	480.00	31 998 720.00	0	0	31 998 720.00
	Junio	0	0	0	0	0	0	0
	Sub-total	0	174 352	320	83 688 960.00	0	0	83 688 960.00
	Julio	0	0	0	0	0	0	0
	Agosto	0	0	0	0	0	0	0
	Septiembre	0	0	0	0	0	0	0
	Sub-total	0	0	0	0	0	0	0.00
	Octubre	0	0	0	0	0	0	0
	Noviembre	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	
Sub-total	0	0	0	0	0	0	0	
Total P4		0	353 832	160	169 839 360.00	0	0	169 839 360.00

Notas:

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P5. Alimentos Educación Jóvenes y Adultos	Enero	0	0	0.00	0.00	0	0	0
	Febrero	69 944	1 328 936	617.76	820 963 503.36	0	0	820 963 503.36
	Marzo	69 944	1 119 104	617.76	691 337 687.04	0	0	691 337 687.04
	Sub-total	0	2 448 040	412	1 512 301 190.40	0	0	1 512 301 190.40
	Abril	69 944	1 468 824	617.76	907 380 714.24	0	0	907 380 714.24
	Mayo	69 944	909 272	617.76	561 711 870.72	0	0	561 711 870.72
	Junio	0	0	0	0	0	0	0
	Sub-total	0	2 378 096	412	1 469 092 584.96	0	0	1 469 092 584.96
	Julio	0	0	0	0	0	0	0
	Agosto	0	0	0	0	0	0	0
	Septiembre	0	0	0	0	0	0	0
	Sub-total	0	0	0	0	0	0	0
	Octubre	0	0	0	0	0	0	0
	Noviembre	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	
Sub-total	0	0	0	0	0	0	0	
Total P5		0	4 826 136	206	2 981 393 775.36	0	0	2 981 393 775.36

Notas:

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P6. Servidoras preescolar y primaria	Enero	4 097	4 097	434 000	1 778 098 000.00	0	0	1 778 098 000
	Febrero	4 097	4 097	434 000	1 778 098 000.00	0	0	1 778 098 000
	Marzo	4 097	4 097	434 000	1 778 098 000.00	0	0	1 778 098 000
	Sub-total	0	12 291	434 000	5 334 294 000	0	0	5 334 294 000
	Abril	4 097	4 097	434 000	1 778 098 000.00	0	0	1 778 098 000
	Mayo	303	303	434 000	131 634 599.27	0	0	131 634 599
	Junio	0	0	0	0	0	0	0
	Sub-total	0	4 400	434 000	1 909 732 599	0	0	1 909 732 599
	Julio	0	0	0	0	0	0	0
	Agosto	0	0	0	0	0	0	0
	Septiembre	0	0	0	0	0	0	0
	Sub-total	0	0	0	0	0	0	0
	Octubre	0	0	0	0	0	0	0
	Noviembre	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	
Sub-total	0	0	0	0	0	0	0	
Total P6		0	16 691	217 000	7 244 026 599	0	0	7 244 026 599.27

Notas: La suma del total de presupuesto de acuerdo a los parámetros tiene una diferencia en relación con el total de presupuesto FODESAF destinado por la Dirección de Programas de Equidad para la contratación de servidoras, por un monto de €132 599,27, los cuales se suman al total calculado por la fórmula, en la celda G117.

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P7. Servidoras secundaria academica	Enero	852	852	434 000	369 768 000	0	0	369 768 000
	Febrero	852	852	434 000	369 768 000	0	0	369 768 000
	Marzo	852	852	434 000	369 768 000	0	0	369 768 000
	Sub-total	0	2 556	434 000	1 109 304 000	0	0	1 109 304 000
	Abril	852	852	434 000	369 768 000	0	0	369 768 000
	Mayo	60	60	434 000	26 040 000	0	0	26 040 000
	Junio					0	0	0
	Sub-total	0	912	434 000	395 808 000	0	0	395 808 000
	Julio	0	0	0	0	0	0	0
	Agosto	0	0	0	0	0	0	0
	Septiembre	0	0	0	0	0	0	0
	Sub-total	0	0	0	0	0	0	0
	Octubre	0	0	0	0	0	0	0
	Noviembre	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	
Sub-total	0	0	0	0	0	0	0	
Total P7	0	3 468	217 000	1 505 112 000	0	0	1 505 112 000	

Notas:

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P8. Servidoras secundaria técnica	Enero	436.00	436.00	434 000	189 224 000	0	0	189 224 000
	Febrero	436.00	436.00	434 000	189 224 000	0	0	189 224 000
	Marzo	436.00	436.00	434 000	189 224 000	0	0	189 224 000
	Sub-total	0	1 308	434 000	567 672 000	0	0	567 672 000
	Abril	436.00	436.00	434 000	189 224 000	0	0	189 224 000
	Mayo	31	31	434 000	13 454 000	0	0	13 454 000
	Junio					0	0	0
	Sub-total	0	467	434 000	202 678 000	0	0	202 678 000
	Julio	0	0	0	0	0	0	0
	Agosto	0	0	0	0	0	0	0
	Septiembre	0	0	0	0	0	0	0
	Sub-total	0	0	0	0	0	0	0
	Octubre	0	0	0	0	0	0	0
	Noviembre	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	
Sub-total	0	0	0	0	0	0	0	
Total P8	0	1 775	217 000	770 350 000	0	0	770 350 000	

Notas:

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P9. Servidoras Educación especial	Enero	36	36	434 000	15 624 000	0	0	15 624 000
	Febrero	36	36	434 000	15 624 000	0	0	15 624 000
	Marzo	36	36	434 000	15 624 000	0	0	15 624 000
	Sub-total	0	108	434 000	46 872 000	0	0	46 872 000
	Abril	36	36	434 000	15 624 000	0	0	15 624 000
	Mayo	3	3	434 000	1 302 000	0	0	1 302 000
	Junio	0	0	0	0	0	0	0
	Sub-total	0	39	289 333	16 926 000	0	0	16 926 000
	Julio	0	0	0	0	0	0	0
	Agosto	0	0	0	0	0	0	0
	Septiembre	0	0	0	0	0	0	0
	Sub-total	0	0	0	0	0	0	0
	Octubre	0	0	0	0	0	0	0
	Noviembre	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	
Sub-total	0	0	0	0	0	0	0	
Total P9	0	147	180 833	63 798 000	0	0	63 798 000	

Notas:

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P10. Servidoras Educación Jóvenes y Adultos	Enero	217	217	434 000	94 178 000	0	0	94 178 000
	Febrero	217	217	434 000	94 178 000	0	0	94 178 000
	Marzo	217	217	434 000	94 178 000	0	0	94 178 000
	Sub-total	0	651	434 000	282 534 000	0	0	282 534 000
	Abril	217	217	434 000	94 178 000	0	0	94 178 000
	Mayo	16	16	434 000	6 944 000	0	0	6 944 000
	Junio					0	0	0
	Sub-total	0	233	434 000	101 122 000	0	0	101 122 000
	Julio	0	0	0	0	0	0	0
	Agosto	0	0	0	0	0	0	0
	Septiembre	0	0	0	0	0	0	0
	Sub-total	0	0	0	0	0	0	0
	Octubre	0	0	0	0	0	0	0
	Noviembre	0	0	0	0	0	0	0
	Diciembre	0	0	0	0	0	0	0
	Sub-total	0	0	0	0	0	0	0
	Total P10	0	884	217 000	383 656 000	0	0	383 656 000
Notas:								